



Ayuntamiento de Almazán

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2022/10	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	22 de abril de 2022
Duración	Desde las 14:00 hasta las 14:40 horas
Lugar	Sala de Comisiones
Presidida por	JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ
Secretario en funciones	OCTAVIO YAGÜE SOBRINO

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
MIGUEL ANGEL MENDEZ RUIZ PEREZ	SÍ
ENRIQUE FERNANDEZ PINEDO	SÍ
OSCAR PACHECO BOTELLAS	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1.: TERESA AGREDA CABO «Excusada»	

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.



Ayuntamiento de Almazán

PARTE RESOLUTIVA

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Es aprobada el acta de la sesión de anterior de esta Junta de Gobierno de fecha 1 de abril del 2022.

Expediente 290/2021. APROBACIÓN LIQUIDACIONES I.A.E. CUARTO TRIMESTRE DEL 2021.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Examinadas las liquidaciones giradas por el concepto de referencia, correspondiente al CUARTO trimestre de 2021, por un importe de 898,73 €, encontrándolas ajustadas a lo dispuesto en la correspondiente Ordenanza Fiscal, y de conformidad con los art. 104 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Junta de Gobierno Local por delegación ACUERDA prestarles su aprobación.

Expediente 167/2021. APROBACIÓN MEMORIA TÉCNICA DE LAS OBRAS "TERMINACIÓN POZO EN ALMANTIGA" (Plan Diputación 2021 nº obra 197)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

En relación con el expediente n.º 167/2021 de aprobación de la Memoria Valorada de las Obras que se describen a continuación.

Mediante escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial de fecha 08-04-2021, se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra n.º 197 del Plan Diputación 2021 denominada TERMINACIÓN POZO EN ALMANTIGA, con un presupuesto de 18.000,00 €, de los que la Diputación aporta 13.860,00 € y 4.140,00 la Diputación Provincial.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 o) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Memoria Valorada de las obras de "TERMINACIÓN POZO EN ALMANTIGA," redactada por los servicios técnicos



Ayuntamiento de Almazán

municipales, consistente en la instalación de Bomba para pozo de captación de agua, excavación con retroexcavadora y soterramiento de Red, encofrado de Pozo con tapa.

SEGUNDO. Someter la memoria a información pública mediante anuncio en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento, por un plazo de 8 días hábiles.

TERCERO. En el supuesto de no presentarse reclamaciones este acuerdo devengará en definitivo.

Expediente 176/2022. ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR ORQUESTAS FIESTAS PATRONALES SAN PASCUAL BAILON 2022

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio-Alcaldía	30-03-2022	
Informe de secretaria	30-03-2022	
Documento descriptivo	Si	
Invitación a participar	01-04-2022	A tres empresas capacitadas

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Privado
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato:	Servicio de orquestas que amenicen las fiestas patronales del Zarrón 2022
Procedimiento de contratación:	Contrato Menor
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	9.090,91 €
IVA:	21%
Precio:	11.000,00 €
Duración	2 días
Código	Nombre



Ayuntamiento de Almazán

92312120

Servicios artísticos de grupos de cantantes.

Teniendo en cuenta que se han solicitado oferta a tres empresas capacitadas conforme el certificado obrante en el expediente:

“...«Que durante el plazo abierto a contar desde el día de envío de las invitaciones a participar en el procedimiento de adjudicación del contrato menor de Privado de Servicio de orquestas que amenicen las fiestas patronales del Zarrón 2022, se han presentado en tiempo y forma las siguientes proposiciones:

2022-E-RC- 507 DMB Espectáculos. Manuel Gómez Cámara

2022-E-RC-522 Programaciones Artísticas Garijo S.L

2022-E-RC 547 Animatik Producciones S.L...”

El cuadro de características técnicas que ha servido de base al contrato establecía que:

“...5.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.-Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del contrato menor de servicios, serán los siguientes:

- Características técnicas y calidad de la oferta: Se valorará el contenido de la propuesta de orquestas, de acuerdo a su idoneidad en relación con el objeto del contrato, los recursos humanos y técnicos asignados, así como la planificación del servicio, valorándose en concreto el número de componentes de la orquesta, la puesta en escena y las características del escenario. Por ello los licitadores deberán concretar en su oferta además del precio, documentación gráfica de las mismas, numero de componentes, archivos de audio y video etc.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Como viene siendo tradicional en el municipio, aunque por la pandemia ha estado suspendida por dos años, se celebra la fiesta del Zarrón y dentro de las actividades festivas habituales, está la contratación de orquestas para amenizar la misma.

quedando acreditado que la contratación de Servicio de orquestas que amenicen las fiestas patronales del Zarrón 2022, mediante un contrato menor es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. La justificación de la selección de la oferta viene motivada por los siguientes motivos:

Respecto a las diferentes propuestas para las orquestas de San Pascual Bailón, se procede a su valoración atendiendo a los criterios recogidos en el pliego técnico.

- **Respecto a la oferta económica**, que no tiene por qué ser la única cuestión



Ayuntamiento de Almazán

decisoria, la mejor oferta es la propuesta por DMB Espectáculos, (8.712,00 € IVA incluido) más económica que las ofrecidas por los otros dos licitadores. (11.000,00 € IVA incluido)

- **Respecto a la calidad de las orquestas del día 17 de Mayo**, *Animatik* y *DMB* ofertan un espectáculo de similares características, con un número de componentes adecuado (13 artistas en escena) y similar, con metales y una oferta de escenario bastante parecida quizá algo superior en dimensión en la primera de ellas. Por su parte *Garijo Espectáculos* ofrece una propuesta de calidad, de 9 componentes, con un escenario menor que los anteriores y no queda clara la incorporación de metales al grupo si bien en años anteriores cuando la orquesta contaba con más componentes, 3 si eran metales.
- **Respecto a las orquestas ofrecidas para el día 18 de Mayo**, *Garijo* ofrece un espectáculo contrastado de 9 componentes, sin metales y un escenario suficiente para la ubicación requerida. *Animatik* ofrece un espectáculo con 12 componentes en escena, metales, del que es complicado obtener información pues son de creación reciente. *DMB* ofrece un espectáculo con 10 componentes, metales y un escenario acorde para una agrupación que ya ha actuado en el municipio en anteriores ocasiones.

En todo caso, según recoge el pliego de condiciones, serán a cuenta del adjudicatario los gastos que se originen de preparación y formalización del contrato, desplazamiento y manutención del personal y gastos de anuncios, igualmente correrá a cargo de la empresa a la que se adjudique el contrato el grupo o grupos electrógenos que precise para llevar a cabo las actividades programadas.

TERCERO. Por ello, y analizadas cada una de las ofertas recibidas, se acuerda contratar con **DMB espectáculos**, nombre comercial de la persona física, **D Manuel Gómez Cámara** por ser la propuesta más proporcionada de las ofrecidas, por el precio de 7.200,00 € más el 21% de IVA lo que hace un total de 8.712,00 €. (orquestas Marsella para el 17 de mayo y Lokura para el 18 de mayo).

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario y resto de los licitadores.

Previa declaración de urgencia por unanimidad, fue incluido el siguiente punto en el orden del día

Expediente 50/2022. APROBACIÓN CRITERIOS DE BAREMACIÓN OFERTA PLAZAS GRATUITAS PARA EL TERCER CURSO DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (2-3 AÑOS)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento



Ayuntamiento de Almazán

A la vista de los siguientes antecedentes:

Vista la comunicación recibida por parte de la Consejería de Educación, en relación a los Centros municipales adheridos a la oferta de plazas gratuitas en tercer curso del primer ciclo de educación infantil de 2 a 3 años).

En ella aparece **El Lago 1 uds** como Centro municipal de Educación Infantil.

Vista la publicación de fecha 18 de abril de 2022 de la Junta de Castilla y León por la que se le concede al *CEI El Lago* una unidad completa de plazas gratuitas.

Es necesario regular un proceso de admisión de conformidad con el CAPITULO VII, de la ORDEN EDU/95/2022, de 14 de febrero, (B.O.CyL n.º 33 de fecha 17 de febrero de 2022) por la que se regula el proceso de admisión en las escuelas infantiles que impartan el primer ciclo de educación infantil.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar los criterios de baremación con relación a las plazas gratuitas para el tercer curso del primer ciclo de Educación Infantil, en el Centro Municipal de Educación Infantil “el Lago”, de conformidad con el documento obrante en el expediente.

SEGUNDO. Dar la publicidad necesaria a este acuerdo para conocimiento de los interesados.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Se intercambian impresiones y comentan diversos temas, pero no se formula ruego o pregunta de especial mención.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE